

DECRETO SUPREMO N° 09618

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura, Cnl. Mario Candia Navarro, debe viajar a la ciudad de Lima, República del Perú con objeto de asistir a la IV Reunión Interamericana sobre el Control de la Fiebre Aftosa y otras zoonosis.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza el viaje del señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura, Cnl. Mario Candia Navarro a la ciudad de Lima, República del Perú, del 4 al 8 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2.- Mientras dure la ausencia del Titular de Asuntos Campesinos y Agricultura, lo reemplazará el señor Ministro de Industria y Comercio, Dr. Edmundo Roca Vaca Díez.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.